

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN MENOR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO
Descripción	La Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, bajo informe del Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos, y Desarrollo y Control Territorial, podrá autorizar la construcción de obras de reparación o construcción menores a 50m2, entendiéndose como tales: viviendas sociales, cerramientos, reparaciones y adecuaciones externas y/o internas que no afecten la parte formal ni estructural de la edificación.
¿A quién está dirigido?	<p>Todas las personas ecuatorianas mayores de 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros con estatus migratorio regulado, que posean un predio dentro de la jurisdicción cantonal y cuyo deseo sea el de realizar una planifican menora a 50m2 dentro del mismo.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Permiso de construcción menor otorgado

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- a) Solicitud para trámites;
- b) Formulario de construcción menor;
- c) Certificado de no adeudar al municipio;
- d) Formulario por tasa y servicios técnicos administrativo;
- e) IPRUS;
- f) Plano esquemático de los trabajos a realizar en hoja A3 o A4;
- g) Carta de pago del impuesto predial del año en curso;
- h) Copia de cedula de identidad del propietario y certificado de votación;
- i) Poder notarial del peticionario en caso de actuar a nombre de un tercero;
- j) Anexar fotografía actualizada del predio y su entorno; y,
- k) Formulario del INEC debidamente llenado y firmado por el profesional responsable o el propietario del bien.

¿Cómo hago el trámite?

El trámite ingresara a través de Secretaria General y del Concejo Municipal, con todos los requisitos solicitados, quien lo derivara a la oficina de la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial pertinente, para su despacho

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Hasta los 50m², la tasa a pagar será del 10% del Salario Básico Unificado.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En las oficinas del GAD Municipal del Cantón Sevilla de Oro, de Lunes a Viernes de 8am a 5pm

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jose Luis Berzosa

Correo Electrónico: jose.berzosa@sevilladeoro.gob.ec

Transparencia

